

Cumplimiento de la transparencia activa en las superintendencias de Chile a septiembre del año 2012

Atilio Ignacio Crovo Candia¹

Tesis para optar al Grado y Título de Administrador Público
Universidad de Valparaíso

La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, entró en vigencia el 20 de abril de 2009, consagrando la transparencia de la gestión pública y el derecho que tienen todos los habitantes de Chile, de conocer y acceder libremente a la información que maneja la Administración del Estado. Esta ley, menciona que hay dos tipos de transparencia, la activa, que consiste en la “obligación que tienen los organismos y servicios de la Administración Central del Estado de mantener publicada, a través del banner “Gobierno Transparente”, de manera constante la información que detalla esta ley” (Comisión de Probidad y Transparencia); y la pasiva, que consiste en “la entrega de información administrativa, a las personas que la soliciten a la Administración Pública a través de los mecanismos especialmente dispuestos para ello” (Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2009, pág. 25).

Por lo señalado con anterioridad, entenderemos la transparencia como el medio que permite que la sociedad conozca el por qué, cómo actúa, y qué decisiones adopta el Estado.

Por otro lado, las superintendencias en Chile, son instituciones autónomas o servicios públicos funcionalmente descentralizados, que poseen personalidad jurídica propia y patrimonio propio. Estas, se encargan de fiscalizar determinadas actividades económicas o servicios públicos. Se relacionan con el gobierno, a través, del Ministerio del ramo.

En esta investigación se analiza la información que publican las superintendencias de Chile, a través del banner “Gobierno Transparente”, para determinar “qué porcentaje de cumplimiento de la Transparencia Activa, contenida en la Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, tienen las superintendencias de Chile”.

1 Este resumen fue incorporado en el N°2 de la revista en forma incompleta. Por ello, se publica en este número en su totalidad.

Si bien la Ley N°20.285 menciona en su artículo N°7 que los órganos de la Administración del Estado, “(...) deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos (...)”, los antecedentes que exige esta ley, el Consejo para la Transparencia dicta Instrucciones Generales, que precisan con mayor detalle lo dispuesto en dicho artículo. En estas, la información que se debe publicar, se clasifica en categorías.

Ranking de Cumplimiento de las Superintendencias de Chile

Para realizar el ranking de cumplimiento de las superintendencias, se promediaron los porcentajes conseguidos por estas en cada una de las categorías, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla N° 1: Ranking de Cumplimiento de Transparencia Activa de las superintendencias de Chile

N°	Superintendencia de	Porcentaje de Cumplimiento	Brecha Existente
1	Salud	100%	0%
2	Electricidad y Combustibles	99,47%	0,53%
3	Medio Ambiente	98,89%	1,11%
4	Valores y Seguros	96,30%	3,7%
5	Casinos de Juego	96,03%	3,97%
6	Bancos e Instituciones Financieras	95,36%	4,64%
7	Seguridad Social	94,90%	5,1%
8	Pensiones	94,20%	5,8%
9	Quiebras	92,59%	7,41%
10	Servicios Sanitarios	88,07%	11,93%

Fuente: Elaboración Propia.

Como se puede observar en la Tabla N°1, las superintendencias que obtuvieron un mayor porcentaje de cumplimiento son la de Salud y la de Electricidad y Combustibles, con un 100% y un 99,47% respectivamente.

Las superintendencias que obtuvieron un menor porcentaje de cumplimiento, son la de Quiebras y la de Servicios Sanitarios, con un 92,59% y un 88,07% respectivamente.

Es importante mencionar, que nueve superintendencias, de un total de diez, presentan un porcentaje de cumplimiento superior al 90%.

Finalmente, el porcentaje promedio de cumplimiento de las superintendencias es de un 95,58%, por lo que, las superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, Seguridad Social, Pensiones, Quiebras y Servicios Sanitarios, se encuentran por debajo del porcentaje de cumplimiento promedio.

Ranking de Cumplimiento por Categoría

Para realizar el ranking de cumplimiento por categoría, se promedió el porcentaje obtenido por cada superintendencia en estas, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla N°2: Ranking de Cumplimiento por Categoría

Categoría	Porcentaje de Cumplimiento
Potestades, Competencias, Responsabilidades, Funciones, Atribuciones y/o Tareas del Organismo Respectivo	100%
Facultades, Funciones y Atribuciones de sus Unidades u Órganos	100%
Personal Sujeto al Código del Trabajo	100%
Sistema de Compras Públicas	100%
Transferencias de Fondos Públicos, Registros Ley N°19.862	100%
Otras Transferencias	100%
Otros Trámites	100%
Programas de Subsidios y Otros Beneficios	100%
Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales en Ejecución	100%
Norma General de Participación Ciudadana	100%
Informes de Ejecución Presupuestaria	100%
Antecedentes Preparatorios de Normas que Afecten a Empresas de Menor Tamaño (EMT), Ley N°20.416	100%
Índice de Actos y Documentos Calificados como Secretos o Reservados	100%
Actos y Documentos del Organismo, Publicados en el Diario Oficial	98,75%
Vínculos Institucionales	98,57%
Planta de Personal	98,46%
Personal a Contrata	97,69%
Mecanismo de Participación Ciudadana	97,50%
Marco Normativo Aplicable	97,14%
Resultados y Aclaraciones	97%
Personal Contratado a Honorarios	96,67%
Otras Compras y Adquisiciones	91,11%
Nombre del Link, Fecha de Visita y Fecha de Última Actualización	90%
Trámites en Chile Atiende	90%
Actos y Resoluciones que Tengan Efectos Sobre Terceros	87,78%
Estructura Orgánica	80%
Consejo Consultivo	60%

Fuente: Elaboración Propia

Como se puede observar en la Tabla N°2, las categorías “Potestades, Competencias, Responsabilidades, Funciones, Atribuciones y/o Tareas del Organismo Respectivo”, “Facultades, Funciones y Atribuciones de sus Unidades u Órganos”, “Personal Sujeto al Código del Trabajo”, “Sistema de Compras Públicas”, “Transferencias de Fondos Públicos, Registros Ley N°19.862”, “Otras Transferencias”, “Otros Trámites”, “Programas de Subsidios y Otros Beneficios”, “Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales en Ejecución”, “Norma General de Participación Ciudadana”, “Informes de Ejecución Presupuestaria”, “Antecedentes Preparatorios de Normas que Afecten a Empresas de Menor Tamaño (EMT), Ley N°20.416” e “Índice de Actos y Documentos Calificados como Secretos o Reservados”, presentan un cumplimiento del 100%.

Las categorías que obtuvieron un menor porcentaje de cumplimiento, son “Estructura Orgánica” y “Consejo Consultivo”, con un 80% y un 60% respectivamente.

El porcentaje promedio de cumplimiento de las categorías es de un 95,58%, por lo que, las categorías “Otras Compras y Adquisiciones”, “Nombre del Link, Fecha de Visita y Fecha de Última Actualización”, “Trámites en Chile Atiende”, “Actos y Resoluciones que tengan Efectos Sobre Terceros”, “Estructura Orgánica” y “Consejo Consultivo” se encuentran por debajo del porcentaje de cumplimiento promedio.

Finalmente, cabe mencionar la importancia de que las instituciones del Estado publiquen, en sus sitios web, toda la información exigida en las Instrucciones Generales dictadas por el Consejo para la Transparencia, ya que esto fomenta la probidad entre los funcionarios públicos, permite preservar las instituciones luchando contra la corrupción y contribuye a que la ciudadanía tenga un mayor acceso a la información pública, lo que es fundamental para ir forjando una imagen estatal transparente, aumentando la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Bibliografía

- Comisión de Probidad y Transparencia. (s.f.). *Qué es la Transparencia Activa*. Recuperado el 17 de Octubre de 2012, de <http://www.probidadytransparencia.gob.cl/transparencia-activa/que-es>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (Enero de 2009). *Probidad y Transparencia*. Recuperado el 27 de Octubre de 2012, de Probidad y Transparencia: http://www.probidadytransparencia.gob.cl/assets/files/manual_transparencia_y_probidad_servicio_civil.pdf